



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MINISTERIO DE SALUD**

000723

USHUAIA, 08 NOV. 2024

VISTO el Expediente MS-E-83699-2024 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la contratación por el servicio de Revisión Técnica Obligatoria (RTO), destinada a los vehículos pertenecientes a la flota vehicular de la Dirección. Automotores Zona Norte dependiente de la Subsecretaria de Transporte del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que en orden 25 obra indicación de la Dirección de Compras y Contrataciones respecto al encuadre a dar al presente trámite según normativa vigente.

Que se efectuó el llamado a Contratación Directa N° 301/24-535.

Que se recibió oferta de las firma TALLER REGIONAL AUSTRAL SA C.U.I.T. N° 30-70993848-3.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 43, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma TALLER REGIONAL AUSTRAL SA C.U.I.T. N° 30-70993848-3, por un monto total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CIEN CON 00/100 (\$ 2.512.100,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que las firmas adjudicada indica que la condición de pago es de cien por ciento (100%) de forma anticipada, por lo cual, es necesario solicitar la respectiva autorización a Contaduría General de la Provincia, según lo establecido en las excepción prevista en el Artículo 34 Inciso 98 del Decreto 674/2011 "EXCEPCIONES AL MOMENTO DE CONFORMIDAD DEFINITIVA".

Que mediante NOTA-CGP-9689-2024 la Contadora General de la Provincia de Tierra del Fuego A.E.I.A.S. procede a la autorización de la excepción prevista en el Artículo 34, inciso 98 del Decreto Provincial N°674/11, ello es el pago previo a la conformidad definitiva dado la necesidad de adquisición del bien.

Que de acuerdo al procedimiento previo al pago anticipado, la firma preadjudicada deberán conformar la Orden de Compra a efectos de tramitar y acreditar el Seguro de Caución, según lo dispuesto en el artículo 30° de la Ley Provincial N°1015.

Que en tal sentido corresponde adjudicar la contratación para la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso f) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 01/24 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 3173/23 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, y N° 1771/24.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD  
Y MEDICINA COMUNITARIA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el

///...2

M.S.
CS

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
Jefo  
P



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE SALUD**

...//2

llamado a Contratación Directa N° 301/24 - 535.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 301/24 - 535, por la contratación por el servicio de Revisión Técnica Obligatoria (RTO), destinada a los vehículos pertenecientes a la flota vehicular de la Dirección. Automotores Zona Norte dependiente de la Subsecretaria de Transporte del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma TALLER REGIONAL AUSTRAL SA C.U.I.T. N° 30-70993848-3, por un monto total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CIEN CON 00/100 (\$ 2.512.100,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando la UGG 9075UG, UGC UC9071, Clasificación 30.000 correspondiente al Fondo Específico RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.P.S. y M.C. N°

000723

/24.

M.S.
C.S.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA  
Jefa de Departamento Registro y

Ezequiel Zolezzi

Secretario de Atención Primaria  
de la Salud y Medicina Comunitaria